

**RESOLUCIÓN No. 00001005  
(07/02/2023)**

***“Por medio de la cual se levantan las cuarentenas sanitarias establecidas en las Resoluciones 22879 del 10 de noviembre de 2022, 23316 del 14 de noviembre de 2022 y 26355 del 15 de diciembre de 2022”***

---

**EL GERENTE SECCIONAL DE SUCRE DEL INSTITUTO COLOMBIANO  
AGROPECUARIO - ICA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 13 de la Ley 1255 de 2008, el artículo 2.13.1.4.2 del Decreto 1071 de 2015, el artículo 1 de la resolución 2442 de 2013 y la resolución 0255 del 18 de Enero de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, es responsable de velar por la sanidad agropecuaria del país, a fin de prevenir la introducción y propagación de plagas y enfermedades que puedan afectar la población animal nacional.

Que, dentro de las actividades de inspección, vigilancia y control adelantadas en los municipios de Los Palmitos, Morroa, Corozal, San Juan de Betulia, Toluviejo, Guaranda y la vereda Majaguas del municipio de Sincelejo, departamento de Sucre, el ICA identificó cinco (5) focos con presencia de signología clínica, alta mortalidad y cuadro respiratorio-neurológico que de acuerdo con los resultados del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) del ICA, se detectó ARN del virus de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en el municipio antes mencionado.

Que mediante resoluciones 22879 del 10 de noviembre de 2022, 23316 del 14 de noviembre de 2022 y 26355 del 15 de diciembre de 2022, el ICA estableció cuarentenas sanitarias a los municipios de Los Palmitos, Morroa, Corozal, San Juan de Betulia, Toluviejo, Guaranda y la vereda Majaguas del municipio de Sincelejo, departamento de Sucre, con la finalidad de controlar la difusión de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad y aplicar las medidas sanitarias necesarias para su prevención, control y erradicación.

Que el ICA estableció cuarentena de la zona y de los predios donde se identificaron los focos, ejecutando los sacrificios sanitarios de cada uno de los focos que conformaron el brote, así como los predios colindantes considerados contactos directos, supervisando la limpieza y desinfección, realizando control de movilizaciones, prohibición de concentraciones animales tanto en exhibiciones y competencias como en comercios de aves vivas, realización de actividades de vigilancia epidemiológica activa y pasiva así

**RESOLUCIÓN No. 00001005  
(07/02/2023)**

***“Por medio de la cual se levantan las cuarentenas sanitarias establecidas en las Resoluciones 22879 del 10 de noviembre de 2022, 23316 del 14 de noviembre de 2022 y 26355 del 15 de diciembre de 2022”***

---

como la disposición final de material de riesgo y el vacío sanitario posterior a la finalización de las actividades de sacrificio, limpieza y desinfección.

Que de acuerdo a los resultados de la vigilancia epidemiológica clínica y molecular implementada por el ICA y en concordancia con los boletines epidemiológicos de las anteriores 6 semanas; no se han presentado diagnósticos positivos a la enfermedad en el departamento de Sucre, siendo último reporte positivo a Influenza de Alta Patogenicidad con fecha del 21 de diciembre de 2022.

Observando que adicionalmente las visitas de monitoreo realizadas a la zona fueron satisfactorias y los muestreos ambientales en áreas focales cuentan con resultados negativos, es necesario proceder al levantamiento de todas las restricciones sanitarias declaradas junto con las demás medidas complementarias que hayan sido declaradas.

Que la Gerencia Seccional Sucre continuará ejecutando las actividades de seguimiento que estén a su cargo dentro de la misionalidad del ICA y realizará actividades de seguimiento en la zona intervenida de acuerdo a las consideraciones del Programa Nacional de prevención y vigilancia de la enfermedad de Influenza Aviar en concordancia con lo establecido en el código para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- OBJETO.** Levantar las cuarentenas sanitarias establecidas en las Resoluciones 22879 del 10 de noviembre de 2022, 23316 del 14 de noviembre de 2022 y 26355 del 15 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO 2.- VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**RESOLUCIÓN No. 00001005  
(07/02/2023)**

***“Por medio de la cual se levantan las cuarentenas sanitarias establecidas en las Resoluciones 22879 del 10 de noviembre de 2022, 23316 del 14 de noviembre de 2022 y 26355 del 15 de diciembre de 2022”***

---

**PUBLIQUÉSE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los (Siete) 07 días de febrero de 2023



**VICTOR RAFAEL SALCEDO SIERRA**  
Gerente Seccional Sucre

Proyectó: Eugenio Rene Herazo Cueto  
Aprobó: Oficina Jurídica Seccional Sucre